



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 063/2.023

VISTO: La nota HC-183-2.023 presentada por el Concejal Francisco Parada, Bloque Encuentro, solicita creación de Comisión Especial de Seguimiento de Obra Remodelación del Matadero Frigorífico Municipal”, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra llevando a cabo la remodelación del Matadero Frigorífico Municipal.

Que el Art. 76° de la Ley N° 1.079 autoriza la conformación de una comisión especial de seguimiento de una obra municipal en la que hubiese de invertirse fondos municipales, debiendo nombrar de su seno a tres miembros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conformar en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, la Comisión Especial de Seguimiento de Obra Remodelación del Matadero Frigorífico Municipal, según lo establece el Art 76° de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: La Comisión Especial de Seguimiento Obra de Remodelación del Matadero Frigorífico Municipal, estará compuesta por tres Concejales de este Honorable Cuerpo, siendo los mismos los siguientes:

Concejal Sr. Francisco Parada (Bloque Encuentro)

Concejal Sr. Rodrigo Hidalgo (Bloque Frente de Todos)

Concejal Sra. Paola Rojo (Bloque Frente Cambia Mendoza)

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"